¡LA 3 DE 3 VS LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES VA!

Jennifer de la Torre Delfín

Las reformas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género aprobadas en abril pasado por el Congreso de la Unión, así como la armonización en el marco normativo como son: reformas a la Ley de las Mujeres para una vida sin violencia, dentro de las que, se encuentran aquellas correspondientes a regular y sancionar las acciones y omisiones que configuran violencia política contra las mujeres en razón de género, representan un importante avance para que el Estado mexicano garantice el ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales de las mujeres y, con ello, robustecer la vida democrática nacional.

Ante esto Las Constituyentes CDMX Feministas y la Red de Abogadas Violeta, han impulsado esta iniciativa “3 de 3 contra la violencia” a la cual se han sumado diversas colectivas feministas y organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional quienes se pronunciaron por la urgencia de impulsar la inclusión de un mecanismo que logre la implementación de la propuesta 3 de 3 contra la violencia, consistente en que las y los aspirantes a una candidatura no se encuentren en ninguno de los supuestos contenidos en el Capítulo VIII, Art. 32 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobados este 28 de Octubre del 2020 consistentes en:

1. No se encuentren en ninguno de los supuestos a continuación referidos: no contar con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento y en su caso no haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público;

2. No contar con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento y en su caso no haber sido condenado, o sancionado mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y;

3. No estar inscrito o tener registro vigente como deudor alimentario o moroso que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda ante las instancias que así correspondan.

¡Ojo! Este acuerdo fue firmado por todos los partidos políticos nacionales.
Pero… de acuerdo con el Diario Oficial de la Federación, en la publicación DOF:10/11/2020 se declaró el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, donde se aprueban los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y en su caso en los partidos políticos locales, prevengan atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género. Se aborda lo mismo la 3 de 3 vs la Violencia, pero con la modificación que solamente aplicará cuando haya sido condenado o bien sancionado mediante resolución firme. Y en lo local se aprobaron los lineamientos en el mismo sentido mediante los Organismos Públicos Locales Electorales, Oples.

Porque este mecanismo sería adoptado por propia voluntad por quienes aspiran una candidatura y bajo protesta de decir verdad para demostrar su compromiso por erradicar la violencia, pero no fue así, pues unos a pesar de su historial, de forma cínica se inscribieron en sus procesos internos para contender, pues no vieron problema alguno por la modificación nacional, una que no protege a las víctimas que se encuentran en un proceso que aún no concluye y que de ganar los candidatos las pueden dejar en estado de indefensión, por el propio poder y en algunos casos en puestos federales por el fuero que adquieren al ganar.

#3de3vsViolencia es una iniciativa que ha tomado mucha fuerza a nivel nacional, puesto que, de cara al proceso electoral federal y los 32 procesos electorales locales, donde más de 21 mil cargos públicos se renovarán en este año, es importante que los partidos políticos les den espacios a personas que no incumplan con estas vergonzosas prácticas, pues de no ser así la sociedad se los demandara.

Prueba de ello, fueron los casos que tomaron eco nacional, como en el Estado de Puebla, con el candidato José Elías Medel Galindo por el partido Movimiento Ciudadano, pues las demandas se hicieron visibles cuando en redes sociales lo acusaron de pedofilia. Por otro lado, el caso de nuestro Estado de Durango, con el candidato Gamaliel Ochoa Serrano por el Partido de la Revolución Democrática quien fue señalado por tener un proceso de hostigamiento y abuso sexual. Pero fue gracias a las feministas, que lograron tumbar estas candidaturas, pues su consigna es firme en la que no quieren que llegue ningún agresor al poder que perpetúen las leyes con sus conductas criminales.

El caso más relevante es el de Félix Salgado Macedonio, candidato a la gubernatura del Estado de Guerrero por el partido Movimiento de Regeneración Nacional, que tiene carpetas de investigación abiertas, por el delito de violación, sin embargo, este aun continua con sus aspiraciones. Ojalá que no sea por mucho tiempo y que sea el propio partido el que reconsidere esta postulación.

Sépanlo: Si Salgado Macedonio va, ¡morena se va! Ese debe de ser el costo político, para una demanda clara que exigen una gran parte de la sociedad.

Partidos políticos, dejen de presentar a los peores de los peores en sus listas;
esos que no representan, esos por los que nadie votaría, esos que son los inelegibles y que son totalmente impresentables.

Solo elevando los estándares de la ética y responsabilidad pública, así como la generación de criterios de exigencia ciudadana hacia las autoridades, se fortalecerá la consolidación de una cultura democrática y libre de todo tipo de violencia.

Porque este 2021, ¡La 3 de 3 va!